CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Manual de funciones y plan de cargos del Municipio de Los Patios, de conformidad con lo establecido en el Decreto 007 del 23 de enero de 2019, obrando de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, se encontró que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, con funciones específicas relacionadas con:

- Apoyar el 100% de los actividades, le sean asignado por el Jefe de la oficina Jurídica
- Apoyar la revisión y proyección de proyectos de acuerdo del despacho y de las iniciativas de otras dependencias.
- Proyección de conceptos jurídicos del Despacho y otras dependencias.
- Proyectar los actos administrativos ajustados a derechos atendiendo los principios de legalidad oportunidad y conveniencia, que le sean solicitados, por el Jefe de la Oficina Jurídica
- Revisar los proyectos de actos administrativos enviados por distintas dependencias, analizando la legalidad y conveniencia.
- Proyectar el 100% de las Respuestas a solicitudes y peticiones, asignados por el jefe de la oficina Jurídica.
- Que se estructure el 100% de los procesos de contratación que le sean asignados por el Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación.
- Propender, promover el mantenimiento y mejora del sistema de gestión institucional, estableciendo las acciones de mejora de los procesos a su cargo.
- Orientar las actividades relacionadas con la aplicación de sistemas, métodos y procedimientos establecidos para atender y resolver las inquietudes, recomendaciones y reclamos de la ciudadanía en relación con las misión de la Alcaldía
- Seguimiento y revisión de matrices de procesos judiciales y extrajudiciales mensualizados.
- Seguimiento y revisión de matrices de procesos contractuales mensualizados.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3 del decreto 1737 de 1998.

Se expide la presente certificación a los 08 días del mes de octubre de 2024 de acuerdo a solicitud realizada por la OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN.

MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ
Secretaria General - Alcaldía de Los Patios.